



CONCEJO DE MEDELLIN

## PROYECTO DE ACUERDO 35 DE 2016

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 22 de  
-2002- Observatorio Políticas Públicas del Concejo de Medellín

### EL CONCEJO DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones Constitucionales especialmente el artículo 313 y  
legales Ley 136 de 1994

#### ACUERDA

**Artículo Primero:** Se modifica el funcionamiento del programa permanente denominado Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín en los siguientes términos y se inscribe a las competencias de la Comisión Primera Permanente.

**Artículo Segundo:** El objetivo general de este programa es apoyar a los Concejales en desarrollo de su actividad de control político, generando informes y documentos de seguimiento, análisis y evaluación de las acciones gubernamentales, expresadas en los marcos de planificación Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

**Artículo Tercero:** Serán objetivos específicos del Observatorio de Políticas Públicas.

1. Elaborar informes técnicos y académicos a través del diseño e implementación de métodos con enfoques cualitativos y cuantitativos, que abarcan las siguientes actividades:
  - Identificación de las necesidades de información de los concejales para la realización de debates en torno al control político en los temas asociados al Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.



- Elaboración de informes, documentos, boletines a partir de la aplicación de técnicas de recolección de información acordes a la metodología que se esté empleando.
  - Contar con la información contenida en la web del Observatorio, sus aliados, expertos según la necesidad de información, así como investigaciones de tipo académico, como fuentes principales para la realización de los informes.
  - Divulgar y socializar la información que produce el OPPCM empleando como medio principal la página web, participación en eventos y/o publicación en otros espacios, de tal forma que la información sea más oportuna, transparente y accesible.
2. Fomentar la reflexión crítica y la investigación alrededor del seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial y su ejecución semestral por secretarías, temas o programas.
  3. Crear herramientas propias para mejorar la capacidad de control político de los concejales en relación al presupuesto, el plan de desarrollo, y programas y proyectos puntuales escogidos durante cada año.
  4. Establecer y mantener relaciones con otros observatorios, centros de investigación, instituciones u organizaciones a nivel local, nacional e internacional, buscando su participación de estos actores en la formulación, monitoreo y evaluación de acciones gubernamentales.

**Artículo Cuarto:** El funcionamiento del Observatorio se realizará con el apoyo de Universidades públicas y privadas, estará conformado por un equipo interdisciplinario de trabajo de mínimo dos universidades de la ciudad y funcionarios del Concejo de Medellín con la responsabilidad de liderar todas sus acciones, bajo la coordinación de dos concejales designados por la Presidencia del Concejo, quienes cada año determinarán la líneas de acción del Observatorio.

**Artículo Quinto:** La secretaria General se asegurará de que en cada vigencia presupuestal se apropien los recursos necesarios para el funcionamiento de este programa.



**Artículo Sexto:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante el Acuerdo 22 de 2002, se crea en el Concejo de Medellín el programa Observatorio de Políticas Públicas, en el año 2003 comenzó su operación con el apoyo de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Antioquia que realizó importantes labores de análisis en torno a los asuntos de salud, medio ambiente y educación en la ciudad.

En la etapa inicial, el Observatorio actuó como un divulgador de experiencias de investigación de las instituciones que desarrollaban dichas actividades. En la evolución de esta herramienta de trabajo, para el año 2008 a instancias de la comisión primera, se promovió la construcción de un equipo interdisciplinario de investigadores y académicos de las Universidades EAFIT y Medellín que desarrollaron el primer órgano de apoyo técnico a la labor Institucional del Concejo.

Para ese momento, los objetivos fueron emitir información para apoyar el debate público, identificar y contactar a las diferentes entidades que generaban información de ciudad y generar una alianza estratégica con las mismas, se encontró que existían 36 entidades (30 Observatorios) produciendo información de interés local, con este acercamiento, se recopiló información sobre la evaluación de políticas públicas y temas concernientes a la administración de la ciudad, lo que permitió la construcción de la página web del Observatorio, "La Bitácora del Concejal"

Posteriormente, en el 2008 se empiezan a realizar evaluaciones sobre la ejecución presupuestal como una propuesta de apoyo al ejercicio del control político basados en las siguientes premisas:

1. Institucionalizar las capacidades técnicas del Concejo de Medellín para la obtención, procesamiento y comunicación de la información necesaria para analizar, evaluar y emitir juicios alrededor de la gestión de la Administración Municipal.



2. Canalizar la información generada por los Observatorios y escenarios de movilización política de la ciudadanía hacia los Concejales de Medellín, con el fin de dinamizar el ejercicio del Control Político en el marco de la democracia.
3. Fortalecer la presencia institucional del Concejo de Medellín como un actor político y técnico capaz de proponer diagnósticos reflexivos sobre las problemáticas de ciudad y realizar efectivo control a las estrategias de gestión definidas por el ejecutivo municipal.

La información del Plan de Desarrollo 2008-2011, sus líneas, componentes, programas, proyectos e indicadores se compararon con la ejecución presupuestal, generando un análisis sobre la gestión de las diferentes Secretarías, dicha información se sistematizó y se publicó a través de la página web del Concejo de Medellín desde la cual se puede acceder a todo el trabajo del Observatorio.

A partir de los criterios de evaluación, el conocimiento acumulado por el Observatorio, así como la red de contactos y la evaluación de las necesidades de los Concejales se fija como objetivo del mismo, proporcionar información oportuna y pertinente para las plenarios sobre diferentes temáticas de la ciudad, se realiza un ejercicio de planeación en conjunto con la Comisión Primera, delimitando los temas e informes a producir por el Observatorio teniendo en cuenta los recursos humanos y financieros disponibles, dando origen al proceso de consolidación del Observatorio como una herramienta de apoyo técnico dentro de la Corporación.

De acuerdo a la planeación elaborada y la dinámica del Concejo de Medellín, se hizo necesario promover un acercamiento con los equipos de trabajo de los Concejales, a fin de identificar los temas de interés y mejorar el apoyo técnico. Esto llevó al equipo del OPPCM a iniciar un acompañamiento a las unidades de apoyo de los Corporados, incluyendo visitas semanales y recolección de propuestas sobre temas a investigar que eran presentados a los Coordinadores de la Comisión Primera para su aprobación, dando origen a los informes detallados que se institucionalizaron para apoyar el debate en las plenarios.



CONCEJO DE MEDELLIN

Para el año 2011, el OPPCM continuó con sus labores de consolidación y presentación de información a las plenarias, así se fortaleció su labor técnica de acompañamiento a los Concejales en debates clave de la ciudad, se determinó entonces que la prioridad tanto de la Corporación como del Observatorio era proveer herramientas y estrategias para la evaluación de los programas de la saliente administración, para lo cual se continuó con la presentación semestral de los informes de seguimiento al Plan de Desarrollo 2008-2011.

Con el inicio de una nueva administración en el año 2012, se definió como labor del Observatorio efectuar el acompañamiento a las sesiones de discusión del nuevo Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Medellín un Hogar para la Vida". Fue así, como el Observatorio se encargó de diseñar la metodología de los espacios de debate, convocar a expertos temáticos y apoyar la construcción de los informes de ponencia realizados por la Comisión Primera. Se presentaron observaciones y recomendaciones sobre las diferentes temáticas del Plan con especial énfasis en los mecanismos de seguimiento de la gestión, principalmente, los indicadores presentados por la Administración, esta metodología se ajusta y replica para el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellin cuenta con vos"

También, se consolida la alianza con la Federación Antioqueña de ONG (FAONG), concentrando los esfuerzos del Observatorio en formar un vínculo con las ONG congregadas en dicha organización, que en la actualidad son 110.

Para el segundo semestre del año 2012, aprovechando la experiencia obtenida durante el trabajo de la discusión del Plan de Desarrollo y el trabajo realizado en conjunto con las unidades de apoyo de los Concejales, se consiguió la participación activa de los asistentes de los Corporados en la realización de varios informes presentados por el Observatorio.

### **La Evaluación Plural**

Como parte del proceso investigativo del Observatorio, se realizó un ejercicio de evaluación plural de uno de los programas bandera de la Administración

Municipal. El Observatorio efectuó un trabajo de campo por más de dos meses sobre el funcionamiento del programa de Presupuesto Participativo, los resultados de esta investigación se presentaron en sesión plenaria el 18 de octubre del 2011 en el recinto del Concejo de Medellín, sesión a la cual asistieron la totalidad de los Concejales y los funcionarios de los despachos de Planeación Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social.

Con este ejercicio, el Observatorio ha propuesto una metodología a disposición del Concejo de Medellín, para ejercer la evaluación y control de las iniciativas de la administración municipal, herramienta de evaluación, en la que se incluyen las diferentes visiones y posiciones de los actores y sectores de la ciudadanía.

### **Experiencia replicable a nivel nacional e internacional**

Desde el Observatorio se han estudiado otras experiencias de herramientas de información para fortalecer el debate político, en 2011 se preparó un evento internacional que permitió traer al Concejo de Medellín a las oficinas de Apoyo Técnico del Congreso de los Estados Unidos (CBO), la biblioteca del Congreso de Costa Rica y el Congreso de Chile, lo que ha permitido a los equipos técnicos y a las mesas directivas comprender la trascendencia de esta herramienta y lo inédito de su funcionamiento en el país, hecho que se demuestra en el interés de los Concejos de Pereira y Bucaramanga en conocer la experiencia.

Durante el año 2013 con el apoyo y gestión de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín (ACI) y el Área Metropolitana, se ha promovido el Observatorio como una práctica replicable de buen gobierno, frente a delegaciones de México, Perú y Venezuela.

En el 2014, con el propósito de apoyar a los concejales de Medellín en el estudio del proyecto de acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial, el OPPCM genera una propuesta metodológica para el análisis, apropiación y discusión de este en la que propone orientar la discusión hacia la configuración de un POT coherente con las realidades, sueños, expectativas y necesidades de la población que habita la ciudad de Medellín, en armonía con



CONCEJO DE MEDELLIN

los lineamientos de política urbana del Área Metropolitana y el departamento como entidad territorial. De esta manera, se lograría que el Plan sea un instrumento para la concreción de la *Ciudad Deseada*, y que tenga coherencia entre la *Ciudad Planificada* y la *Ciudad Rea*

En el 2004, la Concejala Aura Marleny Arcila Giraldo asume la coordinación del OPPCM, a partir del año 2008 los Concejales José Nicolás Duque Ossa y Santiago Londoño Uribe ingresan a hacer parte del equipo coordinador y en el año 2012, se suma el Concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa, dando así continuidad a la labor del OPPCM, promoviendo su integración por un equipo multidisciplinario de investigadores pertenecientes a las Universidades operadoras, para este periodo constitucional el equipo se recompone e ingresa el Concejal Daniel Carvalho Mejía.

El presente proyecto busca fortalecer institucionalmente el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín, contribuyendo así al mejoramiento de la producción y gestión de información para el monitoreo de la gestión pública de la ciudad y a fortalecer las capacidades de control político de la Corporación.

Se busca adscribirlo dentro de la estructura del Concejo Municipal a la Comisión Primera, la cual se encarga de adoptar los correspondientes Planes de Desarrollo y de Obras Públicas, el Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, el estatuto de valorización, el Presupuesto del Municipio y la reglamentación de los usos del suelo y los proyectos de intervención urbana.

Al igual que fortalecer un programa que le ha permitido al Concejo de la ciudad tener herramientas técnicas para realizar sus funciones de control político, de forma más coherente con las nuevas dinámicas y metodologías utilizadas por la Administración Municipal. En segundo lugar, es importante tener en cuenta que para ampliar las capacidades del Concejo es necesario fortalecer sus mecanismos de interacción con los análisis y estrategias que se formulan desde la sociedad civil.


El Concejo, como representante formal de los diferentes intereses y problemas que confluyen en la sociedad, y en esa medida de los asuntos que

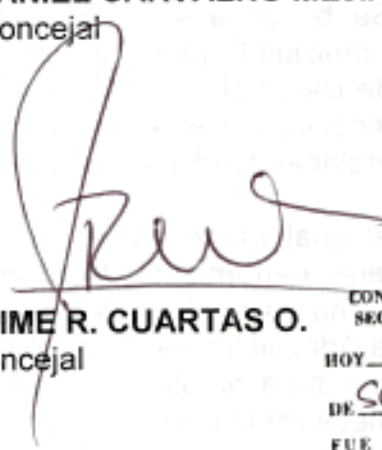
deben hacer parte de las agendas gubernamentales, debe ser a su vez una fuente importante de formulación de políticas públicas. Dado esto, el concejo debe jugar un papel primordial en definir "cómo se va a enfrentar un problema y escoger que curso de acción va a formularse para ello" (Grau y Mateus, 2002: 39). Lo cual hace necesario tecnificar su labor con miras a incrementar sus capacidades para definir los contenidos y estrategias de las políticas que desarrollará la ciudad.




Para entender que el reto del Concejo de Medellín es grande cabe resaltar que el Municipio es dueño de dos de las 20 empresas más grandes del país; que el presupuesto local ha aumentado en pesos contantes de 2008 unas tres veces desde principios del 2000, y que la cantidad de programas a monitorear se ha multiplicado también de manera considerable.

  
**AURA MARLENY ARCILA GIRALDO**  
Concejala

  
**DANIELA MATURANA AGUDELO**  
Concejala

  
**DANIEL CARVALHO MEJIA**  
Concejat

  
**JAIME R. CUARTAS O.**  
Concejat

  
CONCEJO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA GENERAL  
HOY 20  
DE Septiembre DE 2016  
FUE RADICADO EN LA  
SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONCEJO EL PROYECTO  
DE ACUERDO  
No. 035  
HORA RECIBIDO 11:33  
  
Firma Secretario General  
  
Firma Proponente(s)